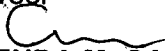




INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo con garantía real radicado No 940014089002 – 2016 – 00059 – 00, adelantado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, **INFORMANDO:** Que se allegó vía email, poder especial por parte de la demandante, cesionario FIDUAGRARIA S.A. únicamente como vocera y administradora del patrimonio autónomo Distriproyectos, solicitando a través de su representante legal Dr. MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ. Sírvase proveer. –

Así mismo, dejo constancia que el señor juez se encontraba de compensatorio del 1 al 5 de agosto de 2022, concedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta., Sírvase proveer


GLEND A M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida, Guainía, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el poder allegado por la parte demandante, cesionario FIDUAGRARIA S.A. única y exclusivamente como vocera y administradora del patrimonio autónomo Distriproyectos, por medio de su representante legal Dr. MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ, quien otorga poder a la Sociedad CONTACTO XENTRO S.A.S identificada con Nit 900832042-4, Representada legalmente por el Dr. OSCAR RICARDO CRUZ SÁNCHEZ, en los términos de los art artículos 74,75 y 77 del CGP (visible a fol. 122); en consecuencia el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería a la Sociedad CONTACTO XENTRO S.A.S identificada con Nit 900.832.042-4; Representada legalmente por el Dr. OSCAR RICARDO CRUZ SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.337.633, para que actúe como apoderado del demandante- cesionario, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUNETÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No.** 34
Hoy 16-8-2022

GLEND A M CASTILLO CASTILLO
Secretaria 